



Ciudad de

www.lapaz.gob.ar

**DECRETO N° 556/25**

05 de noviembre de 2025

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL****VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro.534/25 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 24 de octubre de 2025;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 18/25 con el fin de contratar: 24 HORAS UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 240.785/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL
1	ALQUILER DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA DE APROX. 22 TN. SOBRE ORUGA CON BRAZO DE ALCANCE DE 6,40 MTS. Y UN BALDE CON CAPACIDAD DE 1,3 MTS. PARA TRABAJOS DE MOVIMIENTO, REACOMODAMIENTO Y NIVELACION EN BASURAL MUNICIPAL.	24	HS	\$ 4.700.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4.700.000,00</b>

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 07 del Expediente N° 240.785/25:

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentó la firma: ARENA Y DRAGADOS DEL LITORAL S.A.S., CUIT Nro. 33-

71763079-9, quien cotizó la suma total de pesos tres millones seiscientos mil con 00/100 (\$3.600.000,00); todo ello según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 16 del Expediente N°240.785/25;

Que, la Oficina de Suministro informa que el único oferente, y por medio de nota de fecha 03/11/25 (fs.17), manifiesta la desestimación a la oferta presentada al Concurso de Precios Nro. 18/25 por un error de costo al momento de cotizar

Por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 18/25, que había sido convocado por medio del Expediente Nro. 240.785/25;

POR ELLO, EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS,  
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

**D E C R E T A**

**Art. 1º) DECLARAR FRACASADO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 18/25, que había sido convocado por Decreto Nro. 534/25, con el fin de llevar adelante la contratación de 24 HORAS UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 240.785/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art. 2º)** Regístrate, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

SR. MATIAS ALEJANDRO CAMINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R.

Dr. Walter Alejandro Martín  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E. Ríos

